

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs. ULTRAMAR.... Tres meses..... 110 EXTRANGERO... Tres meses..... 400



Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Se ha anunciado oficialmente á este Ministerio que las escuadras aliadas de Francia é Inglaterra han establecido el bloqueo efectivo del Danubio, comprendiendo las bocas de dicho rio que tienen comunicacion con el mar Negro.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria. — Negociado 3º

El dia 26 de Julio próximo á la una de la tarde tendrá lugar la doble subasta para el acopio de las maderas necesarias con destino al establecimiento del ramal del telegrafo-eléctrico de Zaragoza á Barcelona, con sujecion al siguiente pliego de condiciones y relacion adjunta al mismo, aprobados por S. M.

La subasta se verificará en Madrid en el Ministerio de la Gobernacion ante el Sr. Subsecretario del mismo, y en las provincias de Zaragoza, Lérida, Tarragona y Barcelona ante los respectivos Gobernadores.

Madrid 24 de Junio de 1854.—El Subsecretario interino, RAMON MIRANDA.

Condiciones bajo las cuales se sacan á pública subasta los postes ó rollos que se necesitan para la linea electro-telegráfica de Zaragoza á Barcelona.

1.ª Los árboles ó rollos serán de pino, sin nudos profundos ni vetas sesgadas, y perfectamente rectos desde la base á la punta, ó sea desde el raizal hasta la cogolla.

2.ª Los árboles serán de dos dimensiones: Los mayores tendrán 30 piés de altura y 8 pulgadas y 7 líneas de diámetro en la seccion circular, tomada á 3 piés y 7 pulgadas de la base, no siendo admisibles los que en la seccion circular del extremo superior ó cogolla tengan un diámetro menor que 6 pulgadas.

Los de menor dimension tendrán 24 piés de altura, y 6 pulgadas y 6 líneas de diámetro en la seccion, tomada á 3 piés y 7 pulgadas de la base, no debiendo bajar de 4 pulgadas y 9 líneas el diámetro de la seccion circular del extremo superior ó cogolla.

Todas las dimensiones se tomarán sobre los árboles desnudos ó descortezados.

3.ª El contratista tendrá los postes en los depósitos que se marcan en la adjunta relacion á disposicion del Director de telégrafos ó sus delegados, quienes los reconocerán, y declararán si pueden ó no admitirse.

4.ª Una vez admitidos los postes, será de cuenta del contratista conducirlos á los puntos de la linea en que hubieren de colocarse, que no pasarán del trozo comprendido entre dos depósitos; y en el caso de que resultase algun sobrante, será de cargo tambien del contratista entregarlo en el depósito mas próximo para que desde él pueda ser trasladado por la Administracion á donde convenga.

5.ª El precio que ofrece el Gobierno por cada poste, segun las dimensiones, é incluyendo los transportes que expresan las condiciones anteriores, es de 30 rs. por cada uno de 24 piés de altura, y de 46 rs. por los de 30 piés.

6.ª El contratista se obligará á tener los postes en los depósitos indispensablemente el dia 30 de Setiembre del presente año.

7.ª Para entrar en la licitacion de las maderas que se han de rematar en las provincias de Zaragoza, Lérida, Tarragona y Barcelona se acreditará haber verificado el depósito de 6000 rs. en metálico, ó su equivalente en papel del Estado, en la Caja general establecida en Madrid, ó en las sucursales de las mismas provincias.

8.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y se entregarán en el Ministerio de la Gobernacion, ó en el Gobierno de la provincia respectiva, con una hora á lo menos de anticipacion al acto del remate. Para extenderla se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á entregar en los puntos de depósito y hasta donde se han de colocar los..... postes de pino para la linea electro-telegráfica de Zaragoza á Barcelona correspondientes á las provincias de..... con arreglo al pliego de condiciones aprobado por S. M. y relacion que acompaña, por el precio de..... los de 24 piés, y por el de..... los de 30 piés; y para la seguridad de esta proposicion presento la fianza de..... en metálico ó en papel que he depositado en la Caja de Depósitos ó en la Tesorería de..... (cuando la proposicion sea en provincia).»

9.ª Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificaciones ó cláusulas condicionales, se tendrá por no hecha para el acto del remate.

10. A la proposicion acompañará, en distinto pliego cerrado y con el mismo lema, otro con la firma y expresion de domicilio del proponente.

11. El remate no producirá obligacion hasta que recibido el resultado de la doble subasta que ha de verificarse en las provincias respectivas recaiga la aprobacion superior, declarándose la adjudicacion á favor del mejor postor.

12. Si á la lectura de las proposiciones resultasen dos ó mas igualmente beneficiosas, luego que se reciba el resultado de la doble subasta se señalará dia para una nueva licitacion en iguales términos, en la que solo serán admitidos los autores de las propuestas que hubiesen causado empate.

13. Si el rematante á cuyo favor se hubiese hecho la adjudicacion dejare de cumplir en todo ó en parte las condiciones del contrato, se cuidará de llenar estas por la Administracion, siendo de cuenta de aquel todos los daños y perjuicios que se originen, los que se pagarán de la fianza que hubiese depositado. Al hacerse la entrega del último plazo de pago por consecuencia del completo cumplimiento de la contrata será devuelto el depósito.

14. El pago se hará al contratista en libramientos contra el Tesoro, los cuales se expedirán por las dos terceras partes del importe del contrato luego que se declaren admitidos los árboles, y por la tercera parte restante cuando estos se hallen colocados definitivamente.

15. Hecha la adjudicacion por la superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de una copia para el Ministerio.

RELACION del número de postes ó árboles de pino que deben depositarse en cada uno de los puntos que se designan para el establecimiento de la linea de telegrafo eléctrico de Zaragoza á Barcelona, con expresion de las provincias en que deben verificarse los remates parciales.

Puntos de depósito.	Número de palos de 24 piés.	Idem de 30 piés.	Provincias.
Zaragoza.....	4,300	440	Zaragoza.
Fraga.....	800	100	} Zaragoza.
Lérida.....	400	100	
Montblanc.....	850	30	Lérida.
Tarragona.....	500	60	Tarragona.
Villafraanca de Panadés.	750	90	} Barcelona.
Molins de Rey.....	450	56	
Barcelona.....	450	48	
	5,200	624	

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Por el Ministerio de Marina, y trasladada por el de Estado, se ha recibido en esta Direccion la siguiente noticia comunicada por el Ministro plenipotenciado de S. M. el Rey de Prusia, residente en esta corte.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Costas de la Pomerania, mar Báltico.

«Se pone en conocimiento de los navegantes que el promontorio donde hay siete pinos altos y copudos, conocido bajo el nombre de Siebenfichtenberg, situado cerca de la aldea de Osternothafen, que sirve de marcacion para el puerto de Swinemünde, y distingue de dos á dos y media leguas los buques que desde el NO. ¼ N. ó desde el NO. se dirigen al expresado puerto, se desmontará en todo el mes de Julio de este año.

Asimismo se avisa por la presente á los navegantes que no se sustituirá por ahora alguna otra marca, sirviendo de indicaciones para entrar en el puerto las actuales valizas, es decir, las boyas colocadas en el Streckelberg y en el Kiesberg; la valiza de luz y de marcacion fundada en el Ostmoole, y la de marca de la Dunas que se extienden hacia el E. desde la costa.

Berlin 29 de Abril de 1854.—El Ministro de Comercio, Industria y Obras públicas, Von der Heydt.»

Lo que se publica en cumplimiento de Real orden para conocimiento de los navegantes.

Madrid 23 de Junio de 1854.—Jorge Lasso de la Vega.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

INSPECCION DE SOCIEDADES MERCANTILES POR ACCIONES.

Por falta de concurrencia no tuvo efecto la junta de accionistas de la sociedad disuelta «Amiga de la Juventud,» que debió tener lugar el 20 del actual, y por ello he acordado convocar á junta para el dia 12 de Julio próximo, á las doce de su mañana, en el local titulado «sala de juntas,» sito en el segundo piso del Ministerio de Fomento; advirtiéndolo á los mismos que, cualquiera que sea el número de los concurrentes, se acordará lo que sea conforme á estatutos y á los derechos de esta Inspeccion.

En el referido acto se procederá al nombramiento de comision liquidadora, y se dará cuenta de los trabajos practicados por los delegados del Gobierno de provincia y depositario elegeido por el Tribunal de Comercio.

Madrid 23 de Junio de 1854.—El Inspector.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

En virtud de Real orden de 10 del corriente, y al tenor de la de 12 de Setiembre de 1850, ha de proveerse por oposicion en esta Universidad la plaza de profesor clinico de la facultad de medicina de la misma, vacante por traslacion de D. Fernando de Ulibarri, á cuyo efecto los doctores en dicha facultad que aspiren á ella presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría general en el término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio en la GACETA, pudiendo enterarse en la Secretaría de los ejercicios que han de practicar conforme á las Reales ordenes citadas.

Madrid 19 de Junio de 1854.—El Rector, Tomás de Corral y Oña.

El martes 27 del corriente á las doce, ante la comision de obras de esta Universidad, presidida por mí y con asistencia del escribano de la misma el doctor D. Claudio Sanz y Barea, se celebrará en la sala rectoral del edificio del Noviciado la subasta del escayolado de las paredes del salon de grandes de dicho edificio por medio de pliegos cerrados, conforme á las ordenes vigentes y al tenor del pliego de condiciones de que podrán enterarse los licitadores en la sobrestantia de la calle Aucha de San Bernardo.

Los licitadores han de acreditar que han consignado en la Caja de Depósitos el de 6000 rs.

Madrid 23 de Junio de 1854.—El Rector, Tomás de Corral y Oña.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

La Secretaría del Ayuntamiento de Valdemoro del Rey, dotada con 1000 rs. anuales pagados de los fondos municipales, se halla vacante por separacion del que la obtenia.

Los aspirantes que reúnan los requisitos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre del año próximo pasado dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente de la corporacion de dicho pueblo dentro del término de un mes,

desde que por tercera vez aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA del Gobierno.

Cuenca 20 de Junio de 1854.—Juan José Balsalobre. 3

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Balsalobre, dotada con el sueldo de 1000 reales anuales.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias marcadas en el Real decreto de 19 de Octubre del año último dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente de la corporacion municipal del citado pueblo dentro del término de un mes, desde el dia en que por tercera vez aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA del Gobierno.

Cuenca 22 de Junio de 1854.—Juan José Balsalobre. 3

La Secretaria de Ayuntamiento de Alcalá de la Vega, dotada con el sueldo anual de 1250 rs., se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes que reúnan los requisitos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre último dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente de la corporacion municipal de dicho pueblo dentro del término de un mes, desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA del Gobierno.

Cuenca 22 de Junio de 1854.—Juan José Balsalobre. 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Hállase vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Torresabañan, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 160 rs. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo en el término de un mes, contado desde la publicacion de dicho anuncio, con arreglo á lo dispuesto en Real decreto de 19 de Octubre último.

Guadalajara 29 de Junio de 1854.—José María Jaudenes.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Belorado, en esta provincia, dotada con 2500 reales vn. Los aspirantes dirigirán al Presidente de la corporacion sus solicitudes francas de porte y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 19 de Octubre último, si perteneciesen á la clase de cesantes, hasta el 30 de Julio próximo en que se proveerá.

Burgos 20 de Junio de 1854.—Sebastian Garcia Pego. 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento del pueblo de Villagarcía de Campos, en esta provincia, partido judicial de Medina de Rioseco; su dotacion es la de 1500 rs. anuales, pagados por trimestres de los fondos municipales, con mas 80 reales por carbon para los braseros de Ayuntamiento.

Los empleados cesantes y demás personas que aspiren á desempeñarla dirigirán sus solicitudes documentadas y francas de porte al Presidente de la corporacion en el término de un mes, contado desde esta fecha.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LERIDA.

La Secretaria del Ayuntamiento de Guisona, dotada con el sueldo de 2000 rs. anuales, se halla vacante.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de un mes á la municipalidad, que cuidará de proveer dicho cargo con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre del año último.

Lérida 19 de Junio de 1854.—Luis de Llano.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Se hallan vacantes la Secretaria de Ayuntamiento y escuela de Narrillos de San Leonardo, en esta provincia, dotadas con 1292 rs. anuales, cuyos dos cargos ha de desempeñar un mismo sugeto.

Los aspirantes á ellos dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Alcalde del expresado pueblo en el término de un mes.

Lo que se anuncia al público para los efectos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado.

Avila 22 de Junio de 1854.—El secretario, Perfecto M. de Olalde.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Estado general del importe de la correspondencia que han hecho efectiva las Administraciones de Correos del Reino, Islas Baleares y Canarias, como igualmente el número y clase de cartas circuladas en dichas dependencias; el de registros presentados al franqueo; el valor de la correspondencia entregada á las Autoridades; la clasificacion de la correspondencia extranjera, y la del franqueo de periódicos é impresos porteados al peso; y por último, el número, clase y producto de los sellos que se han vendido para el franqueo y certificados en todo el mes de Abril de 1854.

ADMINISTRACIONES.	VALORES INTERVENIDOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES.										IDEM ESPECIALES.						
	CARTAS DEL REINO.			DE PUERTO-RICO, CUBA Y FILIPINAS.		DEL EXTRANJERO.		CORRESPONDENCIA OFICIAL.		NACIDAS		FRANQUEO.			Portes de cartas franqueadas á las que faltaban sellos.		
	Sencillas.	Dobles.	Cargo extraordinario.	Sencillas.	Dobles.	Sencillas.	Dobles.	Sencillas.	Dobles.	De particulares.		De Autoridades.		De cartas, periódicos é impresos para Italia.		De periódicos é impresos para el reino.	Idem para naciones con las que se han celebrado convenios.
										Sencillas.	Dobles.	Sencillas.	Dobles.				
Alicante.....	44,970	4,984.22	140	281	25	2,415	1,969	934	3,530.8	449	21	4	4.24	..		345	..
Badajoz.....	20,675	3,685.26	234	176	52	444	418	2,006	7,552.4	531	91.22	24	17.10	..	428	..	15
Bailen.....	23,244	4,047.10	148.16	290	20	918	307	1,695	3,348.22	263	82.6	181	139.14	..	69.14	..	1
Barcelona.....	62,290	9,708.16	4,453.12	5,860	4,785	33,266	34,207	3,759	27,275.6	4,125	72.16	151	4,863.22	..	5,100	210.18	96
Benavente.....	11,391	2,064.22	56.26	138	14	95	51	381	1,237.32	74	100
Bilbao.....	8,584	702.12	303.30	978	146	12,220	5,764	407	920.24	701	..	65	96.28	..	291.6	86.30	..
Burgos.....	36,499	5,256.18	385.26	3,075	1,552	8,727	4,246	2,470	10,330.6	608	18.23	346	27.24	..	1,321	113.14	11
Cádiz.....	36,580	5,006.16	1,642.28	3,662	4,176	15,870	10,233	4,777	9,753.16	2,473	55.30	22	170.18	..	1,193.2	54	39.6
Córdoba.....	10,892	1,304.28	195.20	450	47	858	90	4,037	2,926.2	123	2.32	47	203.20	..	86.30
Coruña.....	6,636	1,426.2	159.6	715	283	1,962	977	4,760	10,937.32	178	68.26	62	60.30	..	90
Ecija.....	21,095	4,894.14	229.26	505	204	2,715	203	4,166	5,514.32	155	13.30	135	253.8
Granada.....	30,524	4,080.2	766.16	345	160	2,037	1,363	3,741	14,803.30	891	2.32	104	1,632.20	..	311.30	14	2
Guadalajara.....	26,675	5,554.10	107	145	11	773	209	4,826	3,900.26	422	10.32	51	219.12	..	412	..	1
Lérida.....	30,779	7,361.24	688.16	4,380	290	3,625	722	2,102	8,059.16	435	34.6	105	171.20	..	912.27
Logroño.....	44,103	2,712.16	200.30	134	22	614	53	923	2,336.14	566	246.8	42	37.26	..	152.20
Lugo.....	16,896	2,610.4	543.28	2,117	382	4,181	480	1,313	4,167	640	394.2	142	290.30	..	756.20	..	20
Madrid.....	190,934	25,716.8	2,307.2	4,386	4,188	36,312	28,080.4	14,121	256,971.24	4,811	90	154	45	..	71,446.12	381	28
Málaga.....	19,164	2,659.16	578.20	868	240	9,155	7,905	4,719	5,740.14	684	96.28	162	222.32	..	275
Mallorca.....	7,888	1,758.20	516.18	600	189	1,895	4,261	633	7,955.2	105	136
Manzanares.....	17,186	2,843.2	58	173	7	231	200	4,236	3,653.6	263	30.28	71	68.32	..	50.28
Medina del Campo.....	12,256	1,562.28	69.32	115	50	458	15	867	4,932	503	617.12	105	209.30	..	166
Murcia.....	28,647	4,367.26	400.14	365	113	3,591	6,157	2,910	10,286.20	386	34.16	207	367.32	..	63.29	..	75
Orense.....	29,251	4,097.20	560.22	1,756	468	4,271	817.26	3,158	10,009.26	1,124	136	483	1,320	..	281.22
Oviedo.....	23,476	3,097.24	306.10	2,895	619	1,939	787	1,322	3,429.24	62	2.12	6	7.2	..	641.6	..	3
Pamplona.....	20,450	3,287.28	882.28	865	18	2,635	524	4,140	3,139.4	774	56	55	79.28	..	1,077	..	7
Salamanca.....	10,131	2,470.12	431.10	73	14	379	222	670	2,336.14	496	226.22	18	41.2	..	80
Santa Cruz de Tenerife.....	2,478	789.6	15	7,322	1,357	5,954	4,472	344.12	2,081.30	210.14	221.20	20.28	95.26	..	317.2
Sevilla.....	46,445	7,223.4	768.32	4,233	350	7,201	4,473	3,763	20,873.24	1,263	512.20	175	508.2	..	2,625.14
Talavera.....	9,519	1,944.22	45.18	75	7	118	24	575	2,360	164	7.2	3
Tarancon.....	15,902	1,432.22	50.6	90	45	222	28	1,498	2,486.4	335	27.2	17
Toledo.....	7,637	1,179.6	302.18	10	7	134	42	905	3,950.0	223	14.24	5	13.18	..	130
Trujillo.....	44,768	2,855.6	133.24	98	14	196	98	2,252	13,193.30	1,015	12.16	62	55.22	..	843
Valencia.....	48,030	8,474.4	653.10	874	133	8,326	4,962	4,426	16,364.22	825	143.26	182	370.30	..	1,440.26	68	199
Valladolid.....	32,732	4,073.14	374.8	359	58	2,269	1,452	3,010	9,374.14	960	29.14	138	147.18	..	1,279	..	1
Vitoria.....	16,582	1,496.24	821.24	560	204	6,141	1,948	1,433	3,150.32	260	..	34	56.12	..	172.32
Zaragoza.....	48,515	7,192.22	1,175.26	537	32	5,416	1,135	2,809	12,612.6	3,204	734.14	155	79.14	..	608.32	..	112
Caja de Lisboa.....
Totales.....	970,944	150,922.6	17,710.24	42,899	13,944	483,774	128,301.30	73,397.12	514,018.32	24,034.14	4,261.16	3,533.28	12,054	..	93,581.12	840.82	648.6

ADMINISTRACIONES.	Ingresos por pliegos de oficio y pobres.	Cargos extraordinarios hechos por la Direccion.	CORRESPONDENCIA DE CANARIAS.		Franqueo para dichas Islas.	Derechos de certificados para id.	AUMENTOS POR RECTIFICACIONES EN LA CORRESPONDENCIA.		Aumentos por reparos.	Totales.	Abonos acordados.	Liquido PRODUCTO.	Cartas sobrantes.	Liquido EFECTIVO.
			Sencillas.	Dobles.			Particular.	Oficial.						
			Alicante.....	..			4	..						
Badajoz.....	85.23	6	102	125.6	..	36,062.23	3,248.2	32,814.21	1,064.32	31,749.23
Bailen.....	34,734.14	814.18	33,919.30	1,064.32	32,854.32
Barcelona.....	1,071	192,772.22	4,763.26	188,006.30	13,961.24	174,045.6
Benavente.....	17.4	3	143.24	45,817.6	357.6	45,460	518	44,942
Bilbao.....	31,179.32	724	30,455.32	179.26	30,276.6
Burgos.....	894.32	3	15	115	..	76,040.12	1,985.24	74,054.22	4,606.19	72,448.3
Cádiz.....	110	328.22	..	90,656.2	4,151.14	86,504.22	4,702.6	84,802.16
Córdoba.....	..	2	48,703.22	639.8	48,064.14	562.2	47,502.12
Coruña.....	2,212.33	4.6	4,237.26	..	29,737.17	1,279.16	28,458.1	898	27,560.1
Ecija.....	4,244.18	..	37,056.8	1,395.18	35,660.24	4,349.24	34,311
Granada.....	548.14	61,771.20	2,289.16	59,482.4	4,386.28	57,895.10
Guadalajara.....	..	3	43.2	..	40,393.14	688.10	39,705.4	816.8	38,890.30
Lérida.....	764	57,469.7	2,195	55,265.7	1,136.32	54,128.9
Logroño.....	..	2	22,176.12	564.8	21,611.4	390.12	21,215.26
Lugo.....	..	4.12	79	36	..	32,032.25	1,063.32	30,968.80	750.4	30,218.26
Madrid.....	4,415.13	1,618	29,143.30	..	669,462.25	10,231.4	658,931.21	9,792.2	649,139.19
Málaga.....	117.30	249.16	..	49,837.24	1,876.22	47,961.2	837.30	47,123.6
Mallorca.....	..	1	26,958.6	1,314.30	24,713.10	177	24,536.10
Manzanares.....	..	7	26,101.28	988.10	25,113.18	543.12	24,570.6
Medina del Campo.....	19	4	102	2.26	23	43,809.26	788.30	43,020.30	620.16	42,400.14
Murcia.....	1,058.29	2	220.16	116.32	..	58,720.10	4,570.22	54,149.22	5,291.24	48,857.32
Orense.....	17	48	..	57,729.14	2,517.16	55,211.32	4,996.14	53,215.18
Oviedo.....	38,593.10	4,462.12	37,130.32	1,090.32	36,040
Pamplona.....	..	1	81	487.4	..	35,086.18	1,644	33,442.18	548.10	32,894.8
Salamanca.....	..	3	17,664.26	636.6	17,028.20	695.16	16,333.4
Santa Cruz de Tenerife.....	4,730.6	772.10	616.20	81	437	29.14	..	29,343.18	11,559.32	17,783.20	4,875.16	13,908.4
Sevilla.....	1,098.16	2	246.28	423.2	..</					

Nota de los certificados y cartas franqueadas que han salido de las Administraciones principales, como igualmente de registros que se han presentado en las mismas.

	Número.	Valor. Reales vellón.
Certificados para el reino.....	4,829	18,742
Cartas franqueadas para idem.....	4,137,421	971,410. 4
Certificados para el extranjero.....	76	2,538
Cartas franqueadas para Italia.....	61	72.43
Registros.....
Portes de pliegos de oficio y pobres.....	41,474	262,194. 1
	4,470,561	4,254,936.47

Clasificación de la correspondencia extranjera.

PROCEDENCIA.	Número.	Valor. Reales vellón.
Portugal.....	5,569	6,905.30
Francia.....	54,867	144,617
Bélgica.....	2,231	40,207
Suiza.....	653	2,897
Cerdeña.....	4,730	7,590
Prusia.....	927	4,965
Austria.....	415	2,263
Otros Estados de Alemania.....	4,084	10,954
Italia.....	863	9,040
Inglaterra.....	6,796	103,815
América, fuera de nuestras posesiones.....	4,029	8,822
	76,164	312,075.30

RESUMEN.

	NÚMERO.	VALOR.
Importe de las cartas del reino.....	970,944	970,944
Idem de Puerto-Rico, Cuba y Filipinas.....	51,235	150,922. 6
Idem del extranjero.....	15,666	47,710.24
Correspondencia oficial.....	8,700	42,899
Nacidas.....	4,126	13,944
De particulares.....	61,961	483,774
De Autoridades.....	14,203	423,304.30
	75,397	75,397.42
	72,980	514,018.33
	24,034	24,034.14
	4,950	4,261.46
	3,533	3,533.28
	2,169	12,054

Franqueo de cartas, periódicos ó impresos para Italia.....
Idem de periódicos ó impresos para el reino.....	346,375	93,531.12
Idem id. para naciones con quienes hay convenios.....	1,649	840.32
Portes de cartas franqueadas á que fallaban sellos.....	608	648. 6
Ingresos por pliegos de oficio y pobres.....	86	42,897.32
Cargos extraordinarios hechos por la Dirección.....	..	86.18
Idem especiales.....
Correspondencia de Canarias.....	..	4,730. 6
Sencillas.....	..	772.10
Dobles.....	..	616.20
Franqueo para dichas Islas.....
Derechos de certificados para id.....	..	81
Aumentos por rectificaciones en la correspondencia.....	..	5,884.16
Particular.....
Oficial.....	..	26,433.32
Aumentos por reparos.....	..	23
Caja de Lisboa.....	..	7,027. 4
Total.....	4,552,616	2,302,439.10
Abonos acordados.....	..	76,031.16
Líquido producto.....	..	2,226,407.28
Cartas sobrantes.....	..	63,393. 7
Líquido efectivo.....	..	2,162,714.21
Importe de sellos vendidos.....	..	836,718.10
Total importe de correspondencia y sellos.....	..	2,999,432.31

Número, clase y producto de los sellos que se han vendido en la Península, Islas Baleares y Canarias para el franqueo y certificado.

Número.	CLASE.	Valor.
48,700	De un cuarto.....	2,200
4,123,637	De seis idem.....	794,567.10
4,045	De dos reales.....	2,090
6,074	De cinco idem.....	30,353
4,251	De seis idem.....	7,506
4,132,704		836,718.10

NOTAS.

1.ª Los valores por correspondencia de la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife y caja de Lisboa pertenecen al mes de Marzo anterior.

2.ª No está incluida la expedición de sellos de las Islas Baleares y Canarias por no haberse recibido sus cuentas.

Madrid 23 de Junio de 1854. = Luis Manresa.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 23 DE JUNIO DE 1854.

ACTIVO.	Reales vn. mrs.	PASIVO.	Reales vn. mrs.
Existencia en caja... { En efectivo..... 74,706,053. 33	81,706,053. 33	Capital.....	420,000,000
{ En billetes..... 7,000,000		Billetes en circulacion.....	420,000,000
En poder de comisionados.....	24,469,725. 29	Depósitos de todas clases.....	24,863,036. 42
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1854.....	8,130,756. 33	Cuentas corrientes.....	57,602,282. 28
Cartera: efectos corrientes.....	434,043,998. 15	Dividendos.....	4,324,405. 4
Efectos de la Deuda del Estado.....	31,280,061. 4	Ganancias y pérdidas.....	5,334,884. 25
Propiedades del Banco.....	8,343,483. 34		
Créditos vencidos y diversos, valuados en.....	41,450,228. 26		
	829,124,309. 1		829,124,309. 1

Madrid 23 de Junio de 1854. = El Interventor general, Juan Storr. = V.º B.º = El Gobernador, Alejandro Llorente.

OBISPADO DE SANTANDER.

Nos D. Manuel Ramon Arias Teigeiro de Castro, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Obispo de Santander, caballero gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica &c. &c.

A todos los opositores que ahora sean y en adelante fueren á curatos y beneficios curados de esta nuestra diócesis, y demás personas á quienes toque el contenido de este nuestro edicto, hacemos saber que habiéndose dispuesto por el último Concordato celebrado entre nuestra corte y la de Roma, y publicado como ley del reino en Octubre de 1851, que en adelante sea uniforme en todas las diócesis de España la provision de beneficios curados, que antes en la nuestra debia comunemente hacerse en los mas por oposicion entre hijos patrimoniales habiéndolos hábiles, y en virtud de dicho Concordato deberá hacerse por concurso abierto sin exigirse tal condicion de patrimonialidad, nos hallamos en el caso de proceder y dar principio á la ejecucion de aquella disposicion con respecto á varias iglesias y beneficios que tiempo ha se hallan vacantes.

Hubiéramos querido que á su provision precediese el nuevo arreglo parroquial prescrito en el mismo Concordato, por el cual debe fijarse así el número de parroquias matrices y filiales como su clasificacion (antes omitida) de las que hayan de ser de entrada, ascenso ó término, el número de párrocos y de coadjutores que han de servirlos, y dotacion que han de disfrutar, para que con ese conocimiento pudiesen mejor los aspirantes determinar á cuáles de ellas les convendrá ó no oponerse. Mas habiéndose retardado las bases dadas para aquel arreglo, y siendo consecuencia forzosa que en su formacion y aprobacion se pase aun mas tiempo del que puede ya sufrir nuestra apurada situacion, hemos resuelto abrir este primer concurso en el próximo Octubre, dando lugar á que en el tiempo intermedio se enteren los que hayan de hacer oposicion del método de examen á que habrán de ajustarse sus ejercicios, y se preparen con ese conocimiento.

Este método será para el actual y sucesivos concursos el mismo propuesto por el sábio Lambertini, después Sumo Pontífice Benedicto XIV, y aprobado por la Sagrada Congregacion del Concilio Tridentino, que tiempo ha está en uso en otras muchas diócesis de España por sus conocidas ventajas de ser mas expedito y menos molestoso para examinandos y examinadores, dar lugar á que cada opositor se extienda en las respuestas que ha de dar por escrito lo que guste segun su instruccion, sin que pueda recelar ni alegar excusas de sorpresa, mala inteligencia, aturdimiento propio ni parcialidad en los jueces, como quienes al censurar el escrito ignorarán el autor; por lo que facilita en fin las apelaciones en sus casos, excusando la necesidad de nuevos exámenes, gastos y molestas dilaciones.

Los ejercicios se harán por la mañana en dos dias, que serán este año el 11 y 12 de Octubre, acudiendo todos los examinandos con papel y recado de escribir á la hora y paraje que se les señalarán la víspera. Entre un buen número de preguntas y casos de teología moral se sacarán por suerte en el acto, á presencia de los examinadores, ocho preguntas y un caso, que en seguida se leerán, y dictarán por el secretario del concurso á todos los examinandos reunidos en una sala ó claustro, para que cada uno copie en su papel preguntas y caso, y á continuacion extienda por el mismo orden las respuestas y resoluciones, sea en latin ó en castellano (aunque realizará su mérito el que lo haga en buen latin), firmando al fin el escrito con su nombre y apellido, y entregándolo al secretario terminadas las cuatro horas que se dan á todos para este ejercicio, ó antes si lo hubiere concluido.

Lo mismo se hará el segundo dia con un punto de latin que se les dará para copiar y traducir al castellano, y un evangelio sobre el cual escribirán una plática en estilo claro y sencillo como para el pueblo. Recogidos por el secretario en uno y otro dia todos los escritos, los doblará y señalará por fuera cada uno con su número, primero, segundo, tercero &c., y tambien á presencia de los examinadores, pero sin manifestar á nadie ninguno de los nombres; envolverá en un paquete los escritos de todos, los cerrará y sellará la cubierta rubricada por los examinadores mismos, guardándolos en tal estado hasta el dia en que, vueltos á reunir los examinadores bajo nuestra presidencia ó de nuestro provisor, se hayan de reconocer los ejercicios y proceder á su censura.

Para esta, reunidos los examinadores, entregará el secretario á cada uno y al presidente un pliego en cuya margen estén escritos otros tantos números cuantos sean los examinandos que hubieren ejercitado; y en otras tres columnas, en que estará dividido el pliego de alto á bajo, estén mar-

casadas á su frente las tres palabras Moral, Latinitad, Plática, para que por el orden que vaya leyendo el secretario los escritos (siempre sin descubrir el autor hasta que estén censurados todos), conferenciando entre sí los examinadores al fin de la lectura para uniformar su juicio, vaya cada uno sentando en frente del número que le corresponde la censura que en cada ramo haya merecido, la cual se marcará por letras ó números que manifiesten lo mas posible los grados de la instruccion y aun los de insuficiencia de los examinandos. Solo después de terminadas todas las censuras manifestará el secretario los nombres y circunstancias de los ejercitantes, su edad, naturaleza, estudios, órdenes, servicio y actual colocacion, de que podrán los examinadores tomar las notas que les parezca para informarse mejor ó informarnos de cuanto sirva á formar un acertado juicio comparativo del mérito é idoneidad de cada cual.

Es consiguiente que para acreditar las circunstancias que van dichas cada examinando deba con anticipacion, al solicitar su admision al concurso, presentar en nuestra Secretaria de Cámara su fé de bautismo, certificacion de estudios y grados si los recibió, cartilla de la última orden, título de beneficio u otros documentos justificativos de sus méritos contrituídos, ya sea en esta ya en otras diócesis, con testimoniales en el idioma de la última en que haya residido.

A la pieza del concurso niagun examinando podrá llevar consigo libro alguno ó cuaderno manuscrito de que ayudarse ni ayudar á otro en su examen, ni salir de la pieza hasta después de concluido su ejercicio (salvo el caso de una urgencia natural, que podrá satisfacer con justas precauciones), ni dar en fin motivo á sospecha sobre el uso de cualquier otro recurso clandestino ó comunicacion furtiva para salir bien de su examen; pues tal abuso de confianza, que no es de esperar, y que deberán denunciarnos prontamente cuantos lo supiesen, solo atraería sobre quien en él incurriese la vergüenza y confuion en vez de aprobacion de su ejercicio. Los opositores antes, ó mejor después de ejercitar, expresarán las parroquias á que optaren, y por el orden que las optaren uno en defecto de otra, si no prefiriesen remitirse en este punto á la voluntad y prudencia del prelado.

De los beneficios que aun vaguen de aquí á la celebracion del concurso, ó por resulta de las provisiones que se hicieren á virtud del mismo, nos reservamos designar cuáles hayan de proveerse

tambien desde luego, y cuáles continuar servidos por ecónomos. En todo caso los opositores que obtuvieren aprobacion, aunque quizá no sean colocados, quedarán habilitados para poder serlo en beneficios de patronato secular, y en los coadjutoriales de nuestra provision conforme al Concordato; y todos deben estar advertidos que, tanto en orden á la clasificacion y dotacion de las plazas que obtuvieren como en los demás puntos que comprenda el encargo del nuevo arreglo parroquial, han de estar y pasar por lo que en él se dispone, sin perjuicio de poder en el primer concurso siguiente y en otros aspirar á colocacion mas de su gusto.

Por tanto, para que todo lo sobredicho llegue á noticia de cuantos en ella se interesen, y puedan los que gusten mostrarse opositores á los curatos vacantes que por ahora se trata de proveer, mandamos expedir este nuevo edicto, que se publicará en nuestro tribunal y fijará en los parajes acostumbrados, con la lista de dichos curatos á su continuacion; oficiándose además á los Sres. Gobernadores civiles de las provincias en que tiene parte esta diócesis, y al editor de la GACETA de Madrid, para que en conformidad de la Real orden comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia, fecha á 6 de Agosto de 1853, se sirvan disponer la insercion del edicto en GACETA y Boletines. Con lo cual damos á todos por convocados para el citado concurso, y á los omisos parará el mismo perjuicio que si individualmente se les hubiera notificado.

Dado en la ciudad de Santander á 31 dias del mes de Mayo de 1854. = Manuel Ramon, Obispo de Santander. = Por mandado de S. E. el Obispo mi señor, José Iglesias Castañeda, Canónigo Secretario.

Lista de beneficios curatos vacantes para este concurso. Los de patronato eclesiástico llevan esta nota P. E., y los de patronato secular P. S.

- Alceda, P. E.
- Arredondo, P. E.
- Azófios y Maño.
- Bidames, P. E.
- Bárcena de Toranzo, P. E.
- Barreda.
- Beruales.
- Bizana, P. E.
- Boá, P. E.
- Borleña.

- Boque antiguo.
- Bostromizo, P. E.
- Bustablado de Ruesga, P. E.
- Caranceja, P. E.
- Catufieda.
- Ciervana, P. S.
- Cigüenza, P. E.
- Cosio, P. E.
- Costera y Opellora, P. E.
- Cuchía, P. E.
- Cudon, P. F.
- Cueto, P. E.
- Entrambasaguas de Mena, P. E.
- Gibaja, P. E.
- Gornazo, P. E.
- Guardamino, P. E.
- Guarnizo, P. E.
- Herada,
- Lamadrid, P. E.
- Lorcio.
- Luey.
- Maliño, P. S.
- Mazcuerras.
- Miengo, P. E.
- Moncañan.
- Monte, P. E.
- Mortera, P. E.
- Muriedas, P. E.
- Obaso.
- Ontaneda.
- Orejo.
- Quevedo y Mijares, P. E.
- Ramales, P. E.
- Regules.
- Retes.
- Río, P. S.
- Roiz, P. E.
- San Martín de Soba.
- San Martín de Toranzo.
- Santander, 3.
- Santecilla.
- Santillana, P. E.
- Santibáñez y Carrejo.
- Santociñe, P. S.
- Santolaja.
- Santofía, P. E.
- Santurce y San Salvador del Valle.
- San Vicente de la Barquera.
- San Vicente de Leon y los Llares, P. S.
- Serdio.
- Sestao.
- Silió.
- Soazo.
- Tudanca, P. E.
- Veguilla.
- Viérgol.
- Yruz.
- Zalla.

fué del Excmo. Sr. Ingeniero general, y para que en el término preciso de 20 días comparezca en este juzgado y escribanía del mismo, calle de Capellanes, número 7, piso principal, donde penden los autos del abintestato, á deducir reclamación; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se proveerá lo que convenga según el estado del juicio, parando el perjuicio que haya lugar.

D. Cecilio de Iturbide, Auditor de guerra de las provincias Vascongadas, y como tal Magistrado de Audiencia &c.

Por el presente edicto y término de dos meses, contados desde su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia de Alava, cito, llamo y emplazo á Juan Sarget y Esteban Pigot, franceses de nación, contra quienes ha seguido causa este juzgado por delito de estafa en la venta de géneros á que se dedicaban, y puestos en libertad bajo fianza carcelera, para que en el término expresado se presenten en esta capital y su cárcel pública á oír la sentencia ejecutoriada recaída en la misma causa; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vitoria á 11 de Junio de 1854.—Cecilio de Iturbide.—Por mandado de S. S. Mariano de Ugarte.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1854.

HORAS.	BAROMETRO EN		TERMOMETRO.		DIRECCION del viento.	Estado atmosférico.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Reaumur.	Centígrado.		
9 de la mañana	28,084	713,32	19°,4	23°,9	Sur.....	Despejado.
Mediodía.....	28,062	712,76	21°,5	26°,9	S. S. E.	Algunas ráfagas.
3 de la tarde...	28,012	711,49	24°,5	30°,6	O. S. O.	Algunas ráfagas.
6 de id.....	27,990	710,93	22°,0	27°,3	S. S. E.	Algunas ráfagas.
Calor máximo del día.....			24°,9	31°,4		
Calor mínimo del día.....			11°,8	14°,7		Manuel Rico.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Los periódicos de Constantinopla recibidos en París el 21 confirman la noticia de la muerte de Mussa-Bajá.

Cartas recibidas de Schumla del 4 de Junio dice el *Diario de Constantinopla*, nos anuncian nuevos ataques dirigidos contra Silistria el 31 de Mayo y 2 de Junio, y en los que las tropas otomanas obtuvieron brillantes resultados. Era Mussa-Bajá de un corazon noble, que en todos los puestos á que le habia llamado la confianza Imperial habia llenado sus deberes y héchose querer de cuantos servian á sus órdenes; era un militar hábil, valiente, leal y piadoso; recibió el golpe mortal en el mismo momento de ponerse á orar para dar gracias á Dios de la nueva victoria que acordaba á las armas otomanas.

Los diarios alemanes publican lo siguiente: Constantinopla 40 de Junio.

Los rusos han sido nuevamente batidos delante de Silistria el 5 de Junio, sufriendo considerables pérdidas.

Trevisonda 4 de Junio.

El Príncipe Dolgorouki, Embajador de Rusia en Teheran, ha sido llamado, reemplazándole el General Ariescrof.

Bucharest 7 de Junio.

Viajeros llegados ayer de Kalarach anunciaban que el pabellon blanco flotaba sobre los muros de Silistria, de lo que sacaron la conclusion de que la plaza capitulaba. Pero este hecho no tardó en tener fácil explicacion. Los combates habidos estos últimos dias, y sobre todo la explosion de la gran mina de los rusos, habian acumulado alrededor de la fortaleza multitud de cadáveres que empezaban á descomponerse, y cuya presencia se hacia igualmente peligrosa para los rusos como para los turcos.

Hubo pues una tregua momentánea empleada en enterrar los cadáveres, y por ese motivo flotó el pabellon blanco durante algunas horas sobre los muros de Silistria.

Las hostilidades del Montenegro contra la Turquía, dice la *Gaceta de Agram*, han degenerado en escenas de pillaje y asesinatos; bandas indisciplinadas, á impulso de un fanatismo ciego, recorren la Herzegovina y dan muerte á pastores, mendigos y personas indefensas con objeto de poder llevar cabezas á sus Jefes. En los últimos cuatro dias han llevado 33 á Cetinje, en los hierros de las lanzas.

Escriben de Viena el 19 de Junio al *Moniteur francés*:

Un despacho telegráfico oficial de Bucharest del 16 anuncia que después del ataque del 13 delante de Silistria se han suspendido las operaciones del sitio.

Faltan los detalles sobre la accion; no se dice qué tropas hayan tomado parte, si de la guarnicion ó de cuerpos llegados en su socorro; pero se sabe que el Príncipe Gortschakoff ha sido herido. El General Schilder ha sufrido la amputacion en Kalarasch. El General Liprandi ha evacuado á Slatina, y se retira con su division en la direccion de Piteschti, en el centro de la Valaquia.

Este movimiento de retirada, dice *La Patrie*, parece haber sido motivado por el descalabro de los rusos cerca de Slatina en la jornada del 28 de Mayo, dejando así abandonada la línea del Oita.

Los últimos despachos de la Moldavia, fecha del 11, aseguran que la salud del Mariscal Paskiewitsch se habia empeorado. Sentia una parálisis en el brazo y la pierna izquierda, y los médicos temian que esta parálisis llegara á la region del corazon. Los últimos boletines respecto á su salud remiti-

dos á San Petersburgo presentaban su estado como muy alarmante.

Escriben de las provincias danubianas el 2 que el Ministro de la Guerra habia escrito oficiosamente de San Petersburgo á los Generales rusos que el Emperador se hallaba en tal estado de exasperacion que no debian esperar poderse presentar ante él si no se señalaban por un hecho de guerra bastante importante para restablecer las armas rusas de los reveses consecutivos que han sufrido. Esta circunstancia explica el encarnizamiento de los últimos ataques contra Silistria.

Las noticias de los orillas del Báltico son de que los regimientos de co-accos de la Guardia, excepto uno solo, habian sido enviados á Finlandia. Su partida de San Peter-burgo habia producido gran sensacion, pues se consideraba como indicio de la extrema gravedad de la situacion.

De la *Correspondencia autógrafa* tomamos lo siguiente:

De los movimientos de los ejércitos podemos hoy presentar con buenos datos una apreciacion exacta. La gran combinacion que se decia proyectada por los aliados desde Varna, y para cuya realizacion se estaban embarcando tropas en Constantinopla con todo apresuramiento, no ha existido mas que en las columnas de los periódicos. A Varna no han ido todavía mas que la division francesa al mando del General Camrobert y una brigada inglesa, cuyas tropas parecen estar destinadas á servir de base á la expedicion que se proyecta sobre la costa de Crimea para atacar á Sebastopol. Estando las tropas en Varna y las escuadras en Baltschik, pueden estar aquellas embarcadas en un instante y hacerse con ellas á la vela. La division del General Bousquet se habia puesto en marcha por tierra á Andrinópolis, y la del Príncipe Napoleon estaba reuniéndose en Constantinopla, y el Sultán debia pasarla revista el 15. En seguida iba á salir por mar para situarse en Burgas, donde una compañía de zapadores hacia los preparativos necesarios para el establecimiento de un campo militar.

Burgas está muy cerca de la costa, mas acá de Varna, al pié de la cordillera de los Balkanes por la parte donde los montes conciben en el mar. Se encuentra por consiguiente á retaguardia de Schumla. Esta posicion y la del General Bousquet indican que por ahora no tratan los aliados de presentarse en primera línea, y que su principal objeto es el de cubrir la línea de los Balkanes, y en último recurso á Constantinopla.

Un periódico inglés publica una larga serie de partes telegráficas, que reproducimos como comprobacion de las noticias que publicamos ayer. Dicen así los partes del periódico inglés:

Viena 18 de Junio.

Las noticias de Silistria fechadas el 12 anuncian que el 9 dieron los rusos un asalto á los fuertes 3.º y 9.º, y perdieron 2000 hombres. Los turcos perdieron 800.

De Bucharest dicen el 13 que el mismo dia habian hecho una salida los turcos fuera de la plaza de Silistria, á donde habian llegado refuerzos.

Trevisonda 4 de Junio.

Los rusos han sido sorprendidos y batidos en el Darbel por los circasianos.

Volo 31 de Mayo.

Los turcos, después de haber sido derrotados en Kalambacha, han recibido refuerzos y batido completamente á Hadji Petros.

Schumla 5 de Junio.

Un cuerpo de 30,000 hombres se dirige á socorrer á Silistria.

Constantinopla 8 de Junio.

El ataque contra Anapa en la costa de Circasia será ejecutado por navios de línea, porque los cañones de los vapores no tienen bastante alcance para batir las fortificaciones rusas. Lord Redcliffe está completamente restablecido.

Viena 18 de Junio.

El *Tremden Blatt* de ayer anuncia que el Príncipe Paskiewitsch ha recibido orden de retirarse allende el Pruth. Han sido quemados todos los almacenes de Sulina.

Un periódico de Bruselas da como auténticos los siguientes párrafos que dice se encuentran en la nota dirigida últimamente por el Gabinete austriaco al de San Petersburgo para la evacuacion de los Principados:

En la cuestion de Oriente, Austria ha deseado siempre marchar acorde con todos los Estados de Alemania, y siempre ha sido su móvil el interés de la paz, nunca su interés particular. Partiendo de esta idea, ha visto con el mayor sentimiento los proyectos dirigidos á arrancar al Sultan por medio de las armas cierta parte del imperio turco. El origen de todo esto es quizá una mala inteligencia. Austria está decidida á contribuir eficazmente á poner término á una guerra funesta que pudiera producir una perturbacion en toda Europa, y añadir nuevos desórdenes al que existo ya y deploran todas las Potencias interesadas en la paz. Austria hace el último llamamiento á un antiguo amigo. La contestacion que este va á dar, la conducta que observe en las grandes circunstancias en que Rusia acaba de colocar á Europa empeñan de nuevo á Austria á suplicar al Czar que preste formal atencion á este último paso.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la *Coleccion legislativa de España*, que comprende el tercer cuatrimestre de 1853 y corresponde al volumen 60 de la antigua *Coleccion de decretos*.

Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores, desde el año 1846, es el de 19 reales en rústica. 14

Real decreto orgánico para el servicio de vigilancia pública y municipal de Madrid, y reglamentos para la ejecucion del mismo.

Un cuaderno en 8.º: se vende á 2 rs. en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. A las nueve de la noche.—*Los perros del monte de San Bernardo*, drama en cinco actos.—Se cantará por la señorita Doña Trinidad Ramos y el Sr. Costa la escena y aria del segundo acto de la ópera nominada *I Masnadieri*.—Baile nacional.—La escena y cavatina del primer acto de la ópera titulada *Lucia de Lammermoor*, por dicha señorita Ramos y la señorita Abreu.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.—Sinfonía.—*El domini azul*.—Rondó final de la *Lucia*.—Baile.

Nota. Funcion para mañana lunes á beneficio del cuerpo de coros.—Sinfonía.—*El estreno de una artista*, zarzuela en un acto.—Intermedio de baile.—Coro de alguaciles de *D. Simplicio Bobadilla*.—*Tramoya*, zarzuela en un acto, desempeñada exclusivamente por las señoras del cuerpo de coros.

GRAN EXPOSICION OPTICA de hermosas vistas copiadas del natural por el profesor D. Nicolino Calyo, abierta bajo los auspicios de S. M. la REINA en el piso bajo del Ministerio de Fomento (la Trinidad), calle de Atocha, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche.

SEGUNDA SERIE.

Orden de la exposicion. Italia, vista de la bahía de Nápoles, tomada desde la famosa colina de Posilipo.—Granada, vista de la carrera del Genil.—Grecia, la ciudad de Atenas dominada por la famosa Acrópolis, tomada desde las alturas al N. E.—Estados-Unidos, Puente formado por la naturaleza en el estado de la Virginia, de 215 pies de altura.—Italia, la hermosa ciudad de Venecia, tomada desde la aduana.—Tempestad, pérdida del navio *Maria Juana* en el golfo de Méjico.—Gibraltar, vista de la roca y bahía, tomada desde la marina de Algeciras.—Sicilia, vista del monte Etna desde las ruinas del célebre teatro de Taormina.—Italia, Sorrento en el golfo de Nápoles, patria del inmortal poeta Torquato Tasso, alumbrado por la luna.—Turquía, ciudad de Constantinopla, tomada desde las alturas de Scđiani.

Entrada general 4 rs.

Los niños pagarán la mitad.

Nota. Deseando el Sr. Calyo que puedan visitar su exposicion muchas personas á quienes no les es fácil asistir de noche, ha dispuesto abrirla los dias festivos de doce á cuatro de la tarde.